

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Turismo
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

Se solicita un cambio en la distribución de créditos (disminución créditos TFG y aumento créditos asignaturas obligatorias), redistribución temporal de algunas asignaturas por semestres y una actualización de enlaces de permanencia.

## **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Se solicita aumentar las asignaturas obligatorias de 126 a 132 ECTS, así como disminuir el Trabajo Fin de Grado de 12 a 6 ECTS. Asimismo, se propone una actualización del enlace a las normas de permanencia de la Universidad.

La modificación propuesta está correctamente justificada mediante la actualización de (a) las horas de dedicación, (b) la adquisición de nuevos resultados de aprendizaje (competencias que proporcionará el Título) y (c) las metodologías docentes.

El enlace a las normas de permanencia de la Universidad de Málaga recoge la normativa actualizada sobre esta materia.

## **4. Planificación de las enseñanzas**

Se presenta una reestructuración de los módulos, materias y asignaturas del Título siendo más coherente con las metodologías docentes propuestas y favoreciendo la adquisición de las competencias, así como una redistribución temporal de varias asignaturas.

Concretamente:

- La asignatura "Producción y Organización de Eventos" (6 ECTS) pasa a tener carácter obligatorio, se traslada al semestre 8 y se incorpora al Módulo de Gestión Empresarial.
- La asignatura "TICs aplicadas a la promoción y comercialización on line" pasa al semestre 8.
- La asignatura "Trabajo Fin de Grado" disminuye de 12 a 6 ECTS.
- Las asignaturas "Régimen fiscal en empresas de hotelería y restauración", "Gastromarketing" y "Denominaciones de origen y su explotación turística" pasan a impartirse en el semestre 7.

## **7. Calendario de implantación**

Se propone que la implantación del plan de estudios descrito en la modificación solicitada se realice íntegramente en el curso 2023/24 y que tal implantación se efectúe en los cuatro cursos de la titulación de manera simultánea. El procedimiento de adaptación estará determinado por las circunstancias del alumnado en el momento de entrada en vigor del nuevo plan.

La propuesta realizada garantiza los derechos de los estudiantes que se hayan matriculado en el antiguo plan de estudios, ya que se ofertarán, durante dos cursos académicos a partir de la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, todas las asignaturas básicas, obligatorias, optativas y de prácticas correspondientes al antiguo plan de estudios. Además, durante estos dos cursos académicos, el alumnado que desee realizar el TFG del plan a extinguir, tendrán garantizada la asignación de tutor/a y temas para su correcto desarrollo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo.: José Gutiérrez Pérez